

Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se conceden Ayudas a Proyectos Interdisciplinares (Modalidad A.3) con cargo al VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 (Rfº.: PPI2505).

De acuerdo con la convocatoria para la concesión de Ayudas a Proyectos Interdisciplinares, en aplicación de la modalidad de Ayuda A-3 del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 (Rfº.: PPI2505), según Resolución Rectoral de fecha 4 de junio de 2025,

Vista la propuesta de concesión presentada por la Comisión de Investigación, en su sesión 25/9, de fecha 17 de diciembre de 2025,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero: Adjudicar las *Ayudas a la Investigación* convocadas mediante la Resolución Rectoral citada anteriormente, a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: Las ayudas concedidas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00.00.00.05-541A-647 de los Presupuestos Generales de la Universidad Pablo de Olavide.

Tercero: Los proyectos tendrán una duración desde el 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026. Serán gastos elegibles por el personal beneficiario los que se especifican a continuación, siempre que estén directamente relacionados con la realización del proyecto:

-*Gastos de Personal* - Exclusivamente si la contratación se formaliza bajo la modalidad de "Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios". Solamente se incluirá como gasto de personal las nuevas contrataciones realizadas con cargo al proyecto, no considerándose elegibles ni la financiación de contratos formalizados con anterioridad al inicio del periodo de ejecución de proyecto, ni la cofinanciación de contratos incentivados mediante otras convocatorias, ni la financiación de becas de formación.

-*Gastos de Ejecución* - Correspondientes a: i) material fungible, inventariable o bibliográfico; ii) viajes, dietas e inscripciones a congresos, eventos; iii) otros gastos complementarios necesarios directamente relacionados con la mejora del proyecto actividad y debidamente justificados.

Cuarto: La totalidad de la cuantía de la ayuda se librará en el momento de formalización de la presente resolución. El abono de la ayuda se realizará en un centro de gastos específico para las actividades propuesta en la solicitud.

Quinto: No podrán realizarse gastos, con cargo a esta Ayuda con posterioridad a la fecha fijada para el cierre presupuestario del ejercicio 2026 (el crédito no ejecutado en cada ejercicio no se incorporará al siguiente).

Sexto: El plazo para la justificación científica de la ayuda se realizará presentando en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del periodo de ejecución una memoria justificativa, con una extensión máxima de 1000 palabras, detallando las actividades llevadas a cabo, y en su caso, el coste de tales acciones financiadas con la ayuda. La memoria se presentará al Área de Investigación a través de la aplicación TIKA cola "Convocatorias Plan Propio de Investigación". En el plazo máximo de dos años, desde la fecha de concesión de la ayuda, el personal beneficiario deberá presentar en el Área de Investigación a través de la aplicación TIKA cola "Convocatorias Plan Propio de Investigación" la documentación acreditativa de haber llevado a cabo la acción vinculada al objetivo final planteado en la memoria de la solicitud (publicación de resultados,

Pág. nº. 1

Código Seguro De Verificación	VCiUWpv5cluAheM3ObVmTw==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/VCiUWpv5cluAheM3ObVmTw%3D%3D	Página	1/4



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/12/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/4

participación en convocatorias competitivas, etc.).

Séptimo: Además de las obligaciones incluidas en las normas de aplicación general a las ayudas del VI Plan Propio (2023-2026), el personal beneficiario de esta ayuda se compromete a:

1. Realizar en forma y tiempo las justificaciones económicas y científicas
2. Mencionar a la UPO entre las fuentes de financiación o en los agradecimientos en las publicaciones o actividades de investigación realizadas con el apoyo de esta ayuda, depositando en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, preferentemente en el Repositorio Institucional de la Universidad Pablo de Olavide (RIO), las publicaciones resultantes según lo indicado en las normas de aplicación general del VI Plan Propio (2023-2026).

Octavo: Publicar esta resolución, junto con su Anexo, en el tablón electrónico oficial de esta Universidad.

Pág. nº. 2

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfno. (34) 954977834 / 36 / 39 Fax. (34) 954349193
<https://www.upo.es/area-investigacion/sobre-el-area/>

Código Seguro De Verificación	VCiUWpv5cluAheM3ObVmTw==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/VCiUWpv5cluAheM3ObVmTw%3D%3D	Página	2/4



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/12/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	2/4



... / ...

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,
TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**
(P.D.C.: R.R. de 16/06/2025, BOJA nº:132 de 11/07/2025)

Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. nº. 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	VCiUWpv5cluAheM3ObVmTw==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/VCiUWpv5cluAheM3ObVmTw%3D%3D	Página	3/4



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/12/2025	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	3/4	



... / ...

ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS

Nombre y Apellidos	Departamento	Rama de Conocimiento	Título del proyecto	Importe Concedido
Alicia Jaén Martínez	Educación y Psicología Social	Ciencias Sociales	Del aula al algoritmo: Investigación sobre la alfabetización, usos, actitudes y competencias del alumnado de secundaria en inteligencia artificial (IA)	6.000€
Maria Elena Hernández Hernández	Deporte e Informática	Ciencias Sociales	Implementación de un programa de educación en bienestar integral para la inclusión de personas con discapacidad a través del Paravoley	7.999,41€
Francisco Martínez Álvarez	Deporte e Informática	Ciencias Experimentales- Ingeniería	Ethical and Sustainable Quantum Machine Learning for Climate and Energy Transition (Q-RESILIENCE)	8.000€
Ángel Rabdel Ruiz Salvador	Sistemas Físicos, Químicos y Naturales	Ciencias Experimentales- Ingeniería	Tratamiento de aguas para su empleo en agricultura ecológica mediante oxidación avanzada fotoasistida con inteligencia artificial	8.000€
Domingo Savio Rodríguez Baena	Deporte e Informática	Ciencias Experimentales- Ingeniería	‘Atlantocracies’: interfaz de usuario open access y aplicación de técnicas de biclustering para la extracción de conocimiento oculto	6.000€
Juan Manuel Ramón Jerónimo	Economía Financiera y Contabilidad	Ciencias Económicas y Empresariales	Inteligencia artificial y nuevas tecnologías en la investigación cualitativa para investigadores novedes	8.000€

Pág. nº 4

Código Seguro De Verificación	VCiUWpv5cluAheM3ObVmTw==	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/VCiUWpv5cluAheM3ObVmTw%3D%3D	Página	4/4



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma/> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/12/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	4/4